

DECRETO 3086/1966, de 1 de diciembre, sobre declaración de interés social de las obras del Colegio de Enseñanza Primaria y Media denominado «Retamar», en Somosaguas (Madrid).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio de Enseñanza Primaria y Media denominado «Retamar», en Somosaguas (Madrid) (carretera de Pozuelo a Carabanchel)

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 3087/1966, de 1 de diciembre, sobre declaración de interés social para las obras del Colegio de Enseñanza Primaria en Bemibre del Bierzo (León), de las Religiosas del Niño Jesús (Damas Negras).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción del Colegio de Enseñanza Primaria en Bemibre del Bierzo (León), de las Religiosas del Niño Jesús (Damas Negras)

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 3088/1966, de 1 de diciembre, sobre declaración de interés social para las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio de Enseñanza Media «Sagrada Familia», de Valladolid.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio de Enseñanza Media «Sagrada Familia», de Valladolid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 3089/1966 de 1 de diciembre, sobre declaración de interés social para las obras del Colegio de Enseñanza Media femenino de la Institución Teresiana, de Córdoba.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio con destino a la ampliación del Colegio de Enseñanza Media femenino de la Institución Teresiana, de Córdoba.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 3090/1966, de 1 de diciembre, sobre declaración de interés social de las obras del Centro de Enseñanza Media «La Salle», de Valverón (Salamanca).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para el desdoblamiento del Centro de Enseñanza Media «La Salle», sito en el término municipal de Valverón (Salamanca).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO

ORDEN de 7 de diciembre de 1966 por la que se nombra el Jurado calificador que ha de discernir la adjudicación de los premios del concurso de la «Fiesta del Libro» de 1966.

Ilmo. Sr.: Para juzgar los trabajos presentados en el concurso de la «Fiesta del Libro» del presente año que fué anunciado por Orden ministerial de 16 de abril y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 del mismo mes, y en aplicación de lo que determina el apartado tercero de la referida convocatoria,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar el siguiente Jurado calificador que ha de discernir la adjudicación de los premios del referido concurso:

Presidente: Don Eleuterio González Zapatero Director general de Archivos y Bibliotecas.

Vocales: Don José Raya Mario, Secretario general de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas; don Justo García Morales, Jefe del Servicio de Información Bibliográfica; doña Felicidad Buendía Aguilar, funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con destino en las Bibliotecas Populares de Madrid.

Secretario: Don Onésimo Arranz Arranz, Jefe de la Sección de Servicios Generales de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 10 de diciembre de 1966 por la que se crean escuelas nacionales de Enseñanza Primaria en distintas localidades.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas reglamentarias para la creación de nuevas escuelas nacionales de Enseñanza Primaria,

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas escuelas solicitadas en beneficio de los intereses de la enseñanza

y los favorables informes emitidos, que existe crédito consignado en el presupuesto de gastos de este departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan, las siguientes escuelas nacionales de Enseñanza Primaria por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación:

Alava

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Lagrán.

Una unidad de niñas en la graduada «Ramón Bajón», del casco del Ayuntamiento de Vitoria.

Albacete

Una unidad de niños y una de niñas y una dirección sin curso en la graduada «Pozo Cañada», de Pozo Cañada, del Ayuntamiento de Albacete, la que quedará constituida con dirección sin curso y 14 unidades (seis de niños seis de niñas y dos de párvulos), trasladándose a nuevos locales construidos una unidad de niños y una de niñas.

Una unidad de niñas de enseñanza especial en el casco del Ayuntamiento de Hellín.

Alicante

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Cañada, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Graduada con dirección con curso y diez unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos) en el barrio El Toscal, del casco del Ayuntamiento de Elche.

Almería

Una unidad de niños y una de párvulos en la graduada del casco del Ayuntamiento de Abia, la que quedará constituida con dirección sin curso y diez unidades (cinco de niños, cuatro de niñas y una de párvulos).

Tres unidades de niños, tres de niñas y una dirección sin curso en La Aldeilla, del Ayuntamiento de Dalías, que con la unidad de niños y unidad de niñas existente constituirán la graduada «Santa María el Aguila», con dirección sin curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas).

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada de Balerna, del Ayuntamiento de Dalías, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas).

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Chirivel, la que quedará con el carácter de comarcal, con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos), y, en su consecuencia, se suprimen las mixtas de Aspillá y Róquez, del mismo Ayuntamiento.

Avila

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Villanueva del Campillo.

Barcelona

Una unidad de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de La Garriga, la que quedará constituida con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, cuatro de niñas y una de párvulos).

Graduada «Las Termas», con dirección con curso y 16 unidades (seis de niños, seis de niñas y cuatro de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Sabadell.

Tres unidades maternas en la graduada «Juan Montllor» de la barriada Torre Ronéu, del casco del Ayuntamiento de Sabadell la que quedará constituida con dirección sin curso y 11 unidades (tres de niños, tres de niñas, dos de párvulos y tres maternas).

Dos unidades de niños y dos de niñas en el Colegio Nacional «Presidente Kennedy», de la barriada Can Oriach, del casco del Ayuntamiento de Sabadell, el que quedará constituido con dirección sin curso y 20 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y cuatro de párvulos).

Una unidad de niños del casco del Ayuntamiento de San Ginés de Vilasar.

Graduada con dirección con curso y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Sarriñola.

Cáceres

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Valdastillas.

Cádiz

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada de «San José del Valle», del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos).

La Coruña

Una mixta, servida por Maestra, en Tremo-Los Angeles, del Ayuntamiento de Brión.

Una unidad de párvulos en la graduada del casco del Ayuntamiento de Corcubión, la que quedará constituida con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, dos de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de párvulos, «Hércules», del casco del Ayuntamiento de La Coruña (capital) y, en su consecuencia, se suprime la unidad de niños de igual denominación.

Una de niños y dos de niñas en el Colegio Nacional «Curros Enríquez» del casco del Ayuntamiento de La Coruña (capital), el que quedará constituido con dirección sin curso y 24 unidades (nueve de niños, diez de niñas y cinco de párvulos).

Gerona

Dos unidades de niños y una de párvulos en la graduada del casco del Ayuntamiento de Lloret de Mar, la que quedará constituida con dirección con curso y diez unidades (seis de niños, tres de niñas y una de párvulos).

Granada

Una unidad de niños y transformación en de niñas de la mixta existente, trasladada a nuevo local, en Almontaras, del Ayuntamiento de Castril.

Guadalajara

Una unidad de niñas de enseñanza especial en el Colegio Nacional de Prácticas, anejo a la Escuela Normal, del casco del Ayuntamiento de Guadalajara.

Huelva

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Bonares.

Una unidad de párvulos en la graduada del casco del Ayuntamiento de Punta Umbria.

Huesca

Una mixta, servida por Maestra, en Las Puebas, del Ayuntamiento de Esplús.

Jaén

Una unidad de niñas en el Colegio Nacional «San Bonoso y San Maximiano», del casco del Ayuntamiento de Arjona, el que quedará con dos direcciones sin curso —una de ellas excedente— y 17 unidades (nueve de niños, seis de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños en la graduada número 7, «San José de Calasanz», del casco del Ayuntamiento de Jaén, la que quedará con dirección sin curso y diez unidades (dos de niños y tres de niñas).

Dos unidades de niños y dos de niñas en el nuevo edificio de barrio del Niño Jesús, del casco del Ayuntamiento de Martos; traslado al nuevo edificio de la calle Ciudad Real de la unidad de niños de la calle Tercia y la unidad de niños de la calle Campilla, que con la unidad de niñas de la Almeida y el Colegio «Virgen de la Villa», de dirección sin curso y 13 unidades (ocho de niños y cinco de niñas), quedará constituido el de igual denominación con dirección sin curso y 22 unidades (14 de niños y ocho de niñas).

Tres unidades de niños y tres de niñas en la calle Ardaves, del casco del Ayuntamiento de Martos; traslado al nuevo edificio de la calle General Canis las tres unidades de niños de la misma calle, una unidad de niños de la calle Santa Lucía y otra de niños de la calle San Pedro; traslado al nuevo edificio de la calle Córdoba de la unidad de niñas de la calle General Canis y una unidad de niñas de la calle San Pedro; traslado al nuevo edificio de la plaza de la Fuente de la unidad de niños de la calle Doctor Escobedo y la de niñas de la calle General Canis, que con la unidad de niñas de la calle Arniceria, la unidad de niñas de la calle Franquera y las dos de niños de la placeta de la Virgen constituirán todas ellas el Colegio Nacional «San Amador», con dirección sin curso y 19 unidades (11 de niños y ocho de niñas), creándose la plaza de dirección sin curso.

Una unidad de niñas en el nuevo edificio de Las Casillas de Martos, del Ayuntamiento de Martos, trasladándose a éste la graduada de tres unidades, constituyéndose graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

Dos unidades de párvulos en la graduada «José López Palomares», del casco del Ayuntamiento de Santiago de la Espada, la que quedará con dirección sin curso y diez unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos).

Lugo

Unidad de párvulos en Burela, del Ayuntamiento de Cervo, que con la unidad de párvulos y graduada existente constituirán graduada «Nuestra Señora del Carmen», con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños, tres de niñas y dos de párvulos).

Una mixta, servida por Maestra en San Ciprián, del Ayuntamiento de Cervo.

Una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Taboada.

Una mixta, servida por Maestra, en Pedregosa-Cuesta, de Ayuntamiento de Villalba.

Madrid

Una unidad de párvulos en la plaza de Torrelodones, número 7, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), que con las dos unidades de niños de la calle Narcisos, 14, y las tres unidades de niños de la graduada «General Primo de Rivera», plaza de Torrelodones, número 7, constituirán graduada «Asunción de Nuestra Señora» y dirección con curso y seis unidades (cinco de niños y una de párvulos).

Una de párvulos del casco del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

Málaga

Graduada con dirección sin curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Gaucín. Quedan integradas la graduada «Guzmán el Bueno», de niños, de cuatro unidades, y la de niñas de igual denominación, de cuatro unidades, creándose la plaza de dirección sin curso.

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), en el grupo de viviendas «Cuatro Santos», de Los Barredos, del Ayuntamiento de Cartagena.

Dos unidades de niños en la calle Gaudí y dos unidades de niños en la calle Calvario, número 53, del casco del Ayuntamiento de Molina de Segura, las que constituirán graduada con dirección con curso y cuatro unidades de niños.

Graduada de niñas con dirección con curso y tres unidades en la calle Juan de la Cierva, número 9, del casco del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Cuatro unidades de niñas en la calle Zalburu, del casco del Ayuntamiento de Molina de Segura, que con la graduada de niñas número 1 de la calle Lacárcel constituirán Colegio Nacional con dirección sin curso y ocho unidades de niñas, creándose la plaza de dirección sin curso.

Dos unidades de niños en el colegio «Nuestra Señora de la Consolación», del casco del Ayuntamiento de Molina de Segura, el que quedará constituido con dirección sin curso y 15 unidades (ocho de niños, seis de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en el barrio de San Antón, del casco del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), en el barrio de Fátima, del casco del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Navarra

Una unidad de párvulos en la graduada comarcal del casco del Ayuntamiento de Leiza, la que quedará constituida con dirección sin curso y 12 unidades (cuatro de niños, cinco de niñas y tres de párvulos).

Santander

Una unidad de niños y una de niñas en Mataporquera, del Ayuntamiento de Valdeolea.

Segovia

Una unidad de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Coca, la que quedará constituida con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada de San Rafael, del Ayuntamiento de El Espinar, la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas).

Una unidad de párvulos en la graduada del casco del Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar.

Una unidad de niños en el Colegio Nacional «Villalpando», el que quedará constituido con dirección sin curso y nueve unidades de niños en el casco del Ayuntamiento de Segovia.

Tres unidades de niñas en el Colegio Nacional «Villalpando», del casco del Ayuntamiento de Segovia, el que quedará constituido con dirección sin curso y 12 unidades (11 de niñas y una de párvulos).

Sevilla

Cuatro unidades de niños y dos de párvulos en el Colegio Nacional «El Ruedo», del casco del Ayuntamiento de El Arahál, el que quedará constituido con dirección sin curso y 22 unidades (diez de niños, diez de niñas y dos de párvulos).

Graduada con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas), denominada «Manuel Gordón», en la barriada de Larache, del casco del Ayuntamiento de El Arahál.

Tres unidades de niñas en el nuevo edificio de la avenida Alcalde Gabriel Mengibar, del casco del Ayuntamiento de El Arahál, trasladándose a éste la graduada mixta número 2, de dirección sin curso nueve unidades (siete de niñas y dos de párvulos), constituyendo el Colegio Nacional «Maravilla Segura», con dirección sin curso y 12 unidades (diez de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niñas en la graduada «Padre Manjón», del casco del Ayuntamiento de Bormujos, la que quedará con dirección sin curso y 13 unidades (cinco de niños, siete de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niñas en la barriada de Santa Cruz, del casco del Ayuntamiento de Camas.

Cuatro unidades de niñas y tres de niños en la barriada de San Benito, del casco del Ayuntamiento de Camas, que con las existentes constituirán el colegio nacional con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños y ocho de niñas).

Tenerife

Una unidad de niños y una de niñas en El Casco, del Ayuntamiento de El Sauzal.

Una unidad de niñas en la graduada «Los Bajos», de Los Bajos de Tagoro, del Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo, la que quedará con dirección con curso y tres unidades (dos de niños y una de niñas). Por disponer de vivienda se adjudicará con arrego al artículo 185.

Valencia

Una unidad de niñas por transformación de la mixta existente en Canterería, del Ayuntamiento de Burjasot.

Una unidad de niñas en la graduada «Papa Alejandro VI», del casco del Ayuntamiento de Játiva, la que quedará con dirección sin curso y diez unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Puzol.

Una unidad de niños en la calle Angel del Alcázar, del casco del Ayuntamiento de Torrente, que quedará como unidad de la graduada «Lope de Vega», la que quedará con dirección sin curso y diez unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos).

Tres unidades de niños en la calle Teruel, tres unidades de niñas en la calle Nicolás Andréu y cuatro unidades de niños en la calle Picaña, del casco del Ayuntamiento de Torrente, las que constituirán con la graduada «Virgen del Rosario» el colegio nacional de igual denominación con dirección sin curso y 17 unidades (siete de niños, ocho de niñas y dos de párvulos).

Vizcaya

Colegio nacional con dirección sin curso y 31 unidades (10 de niños, 10 de niñas y 11 de párvulos), en Rontegui, del Ayuntamiento de Baracaldo.

Dos unidades de niños, dos de niñas y cinco de párvulos en la graduada «Tercio Nuestra Señora de Begoña», en el barrio de Artko-Beco del casco del Ayuntamiento de Bilbao, la que quedará constituida con dirección sin curso, creándose la plaza y 15 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y cinco de párvulos).

Dos unidades de niños y dos de niñas en el colegio nacional del casco del Ayuntamiento de Ermua, el que quedará constituido con dirección sin curso y 18 unidades (nueve de niñas y nueve de niños).

Una unidad de niñas en Zubiur, del Ayuntamiento de Orozco, que con la unidad de niños y unidad de niñas existentes constituyen graduada con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de niños).

Una unidad de niñas en la graduada «Ignacio Zubizarreta», del casco del Ayuntamiento de Yurre, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (tres de niños y dos de niñas).

Zaragoza

Una unidad de niños en el colegio nacional «Joaquín Costa», del casco del Ayuntamiento de Zaragoza.

2.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes escuelas nacionales de Enseñanza Primaria, que poseen viviendas, que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Estatuto del Magisterio.

Barcelona

Una unidad de niños en Valldoreix, del Ayuntamiento de San Cugat del Vallés.

Córdoba

Una mixta, servida por Maestra, en Ventorro de la Vicenta, del Ayuntamiento de Cardena.

La Coruña

Una mixta, servida por Maestra, en Gudín-Vizoso, del Ayuntamiento de Abegondo

Una unidad de niños y una de niñas en Frejeiro-San Martín de Jubia, del Ayuntamiento de Narón.

Gipúzcoa

Una unidad de niños en el nuevo edificio del casco de Ayuntamiento de Villabona, trasladándose a éste la graduada «Fleming» de dos unidades de niños, constituyendo graduada de igual denominación con dirección con curso y tres unidades.

Una unidad de niñas y una de párvulos en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Villabona, trasladándose a éste la unidad de niñas existente, constituyendo graduada con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de párvulos).

Lugo

Una mixta, servida por Maestra, en Frouxeira-Sancobad, del Ayuntamiento de Villalba.

Orense

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta existente, trasladada a nuevo local construido en Soutochao, del Ayuntamiento de Villardeós.

Pontevedra

Una unidad de niños y una de niñas de Beluso, del Ayuntamiento de Bueu.

Una mixta, servida por Maestra, en Valado del Ayuntamiento de Bueu.

3.º Que se consideren creadas definitivamente las escuelas nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan, a base de las existentes que se expresan:

La Coruña

Graduada «Agustín Tenreiro», con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos) Quedan integradas las de igual denominación de siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos) y la unidad de párvulos del casco del Ayuntamiento de Puente deume.

Cádiz

Una unidad de niñas en el colegio nacional «Sagrado Corazón de Jesús», por transformación de una de las de niños, quedando constituido con dirección sin curso y trece unidades (nueve de niños y cuatro de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Puerto de Santa María.

Lérida

Una unidad de niñas por transformación de una de las de niños de la graduada del casco del Ayuntamiento de Cerviá la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

Tarragona

Una unidad de párvulos en la graduada del casco del Ayuntamiento de Sarreal, por transformación de una de las de niños quedando constituida con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos).

4.º Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisiones de Educación y Ciencia se dará cumplimiento a los apartados 1.º y 2.º de la Orden ministerial de 31 de marzo de 1948.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de una Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Almoradí (Alicante).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 30 de noviembre para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de una Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Almoradí, provincia de Alicante, por un presupuesto de contrata de 6.586.765,30 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Alberto Ballarín Marcial, en la que consta que la proposi-

ción más ventajosa es la suscrita por don Joaquín Santiago Alix, residente en Orihuela, calle de Ensanche Teatro Circo, 1, que se compromete a realizar las obras con una baja de 17,50 por 100, equivalente a 1.152.683,91 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.434.081,39 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Joaquín Santiago Alix residente en Orihuela, calle de Ensanche Teatro Circo, número 1, las obras de construcción de una Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media, en Almoradí provincia de Alicante, por un importe de 5.434.081,39 pesetas, que resultan de deducir 1.152.683,91 pesetas, equivalente a un 17,50 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 6.586.765,30 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata, de 5.434.081,39 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 999.029,32 pesetas con cargo al presupuesto vigente, y 4.435.052,07 pesetas para el año 1967.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 5.627.446,12 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.085.486,73 pesetas, con cargo al crédito número 345.611, apartado A), del presupuesto vigente, y 4.541.959,39 pesetas, para el ejercicio de 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva por importe de 263.470,61 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 1 de diciembre de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de una Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Almoradí.

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio para Sección Delegada tipo «A» mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Illora (Granada)

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 30 de noviembre de 1966 para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada tipo «A» mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Illora, provincia de Granada, por un presupuesto de contrata de 6.900.637,40 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Alberto Ballarín Marcial, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don José Castejón Marcial, constructor de obras residente en Caravaca (Murcia) calle de Angel Blanc, número 9, que se compromete a realizar las obras con una baja del 20,62 por 100 equivalente a 1.421.531,30 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.479.106,10 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don José Castejón Pardo, constructor de obras, residente en Caravaca (Murcia) calle de Angel Blanc, número 9 las obras de construcción de edificio para Sección Delegada tipo «A» mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Illora, provincia de Granada, por un importe de 5.479.106,10 pesetas, que resultan de deducir 1.421.531,30 pesetas equivalente a un 20,62 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo, de 6.900.637,40 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata, de 5.479.106,10 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.192.077,02 pesetas para el corriente ejercicio económico de 1966 y 4.287.029,08 pesetas para el año 1967.